CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO
1. NÚMERO DE EXPEDIENTE. 2024-006633
2. ÁREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE. Area de Movildad y Sostenibilidad
3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. Junta de Gobierno de la Villa.
4. OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del presente contrato **la gestión del sistema de préstamo municipal de bicicletas "BILBAO BIZI"** Para la racionalización y ordenación de este contrato, la contratación de las **prestaciones que supongan gasto de inversión (SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES DE PRESTAMO DE BICICLETAS)** se sustancian utilizando el sistema de racionalización de acuerdo marco .Por ello , la presente licitación conlleva la conclusión de un acuerdo marco con el contratista que resulte adjudicatario, en el que quedan fijadas las condiciones en que habrán de ajustarse los contratos derivados de inversión que se pretenda adjudicar durante el periodo de duración del contrato de servicios.
Código CPV: Lote 1 Código principal: 34430000-0 Bicicletas50100000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo. Lote 2 Código principal:79342300-6 Servicios al cliente
CONTRATO RESERVADO: ☒ No.
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SÍ CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: SÍ
LICITACIÓN ELECTRÓNICA. ☒ Sí. Esta licitación solo admite presentación de oferta por medios electrónicos. Para ello : 1.- Presentación de ofertas: En la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, entrar en Acceso a la licitación electrónica y encontrará un punto llamado "Presentación de ofertas"que contiene todos los pasos a seguir para preparar y presentar la oferta. www.contratacion.euskadi.eus

2.-Notificaciones y comunicaciones: La práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de esta licitación se realizarán por medios electrónicos.

Para la presentación de oferta por medios electrónicos ver indicaciones en el anexo de clausulas de licitación electrónica de esta Carátula.

.

5. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL .

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

-El documento de formalización del contrato.

- El PCAP y anexos

- El PPT.

- La oferta del adjudicatario,

No tendrán carácter contractual:

- El Esudio de gestión económica del servico redactado por la Administración .

El contenido de estos documentos no servirá de título, soporte o base de reclamación o pretensión de la que pudiera derivarse perjuicio o responsabilidad patrimonial alguna de la Administración.

6. VARIANTES O ALTERNATIVAS.

☒ No se admiten.

7. DIVISION EN LOTES.

- Si: El contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1. SUMINISTRO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PÚBLICA

LOTE 2. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO

-Los licitadores **SÓLO PODRÁN PRESENTAR OFERTA PARA MÁXIMO UN (1) LOTE.** La contravención de esta cláusula será causa de exclusión en la totalidad de los lotes.

8. PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO.

- Plazo de periodo transitorio : 5 meses desde el día que se indique en el Acta de Inicio del contrato

-Plazo de duración del servicio de préstamo: 120 (ciento veinte) meses desde el dia que se indique en el Acta de comprobación y puesta en servicio dels sistema

El plazo de duración del servicio está vinculado al periodo de amortización de las inversiones, como se detalla en el Estudio económico que forma parte del expediente de contratación.

El plazo de duración del Lote 2 se vincula a los plazos del lote 1 dado que su cometido está directamente vinculado a la ejecución del Lote 1

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

-A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a la cifra total abajo indicada

-Método de cálculo : (IVA excluido)

Valor estimado de los servicios	14.036.127,42
Valor estimado de la prórroga de los servicios	No procede
Valor estimado de las modificaciones previstas (20% incluida prórroga)	2.807.225,48
Valor estimado de las inversiones	6.074.380,16
Valor estimado de la prórroga de inversiones	No procede
Valor estimado de la modificación de inversiones (20% incluida prórroga)	1.214.876,032
TOTAL VALOR ESTIMADO	24.132.609,092

10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

LOTE 1. SUMINISTRO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PÚBLICA

Presupuesto estimado máximo de gasto

Presupuesto estimado máximo de gasto	**Para pago del servicio**	10.909.057,88 €
	Para suministro e implantación de estaciones de préstamo de bicicletas (acuerdo marco)	6.074.380,16
I.VA.		21%
TOTAL		20.549.960,02 €

LOTE 2. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Presupuesto estimado máximo de gasto

Presupuesto máximo de gasto	3.127.069,55€
I.VA.	21%
TOTAL	3.783.754,15€

Estas cantidades constituye el presupuesto máximo de gasto para la realización de las prestaciones conforme a los precios ofertados durante el plazo de duración del contrato.

En todo caso se indica que :

- Al estar el precio fijado por unidades de ejecución, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo.
- La Administración se reserva la opción eventual de alteración, en menos, del 20% del presupuesto máximo de gasto anual del contrato, mediante la aprobación del correspondiente ajuste presupuestario en el gasto.
- La posibilidad de variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, no representarán un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

DESGLOSE DE COSTES: El desglose de este presupuesto en costes directos e indirectos

Lote 1

Costes directos	**Costes salariales estimados**	8.474.113,96
	Bicicletas	3.782.197,50
	Baterias	1.072.035,00
	Aprovisionamientos	4.849.742,52
	Servicios exteriores	2.495.331,13
Costes indirectos	3.101.013,02	
Gastos generales de estructura (gastos 5% generales y beneficio industrial 6%)	1.378.106,45	
TOTAL	25.152.539,58 EUROS	

Lote 2

Costes directos	**Costes salariales estimados**	1.773.748,00
	Disposicion oficinas OAC	807.215,52
	Servicios exteriores	234.832,81
Costes indirectos	134.151,42	
151,42Gastos generales de estructura (gastos 5% generales y beneficio industrial 6%)	309.889,54	
TOTAL	3.127.069,54EUROS	

En el ANEXO 6 del PPT que se incorpora y publica en los documentos de la licitación, se detalla el estudio de gestión económica tomado como referencia del contrato.

10. BIS TIPO DE LICITACIÓN SOBRE EL QUE VERSARÁN LAS OFERTAS

LOTE 1. SUMINISTRO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PÚBLICA

Los licitadores deberán ofertar a los conceptos indicados en el Anexo 4 L1 del PPT.

-PRECIOS

Se fija precios unitarios máximos sin IVA, que determinarán la exclusión de cualquier oferta por importe superior. Estas cifras constituyen la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen los precios unitarios que tienen carácter de máximos.

(Las ofertas económicas se realizarán en unidad de cuenta euros, expresándose los precios con una cifra en euros con un número de decimales no superior a dos.)

A efectos de estudio comparativo de las ofertas se hace constar que el importe máximo resultante de los precios unitarios por sus ponderaciones (total ponderado) suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad, asciende a

Descripcion	Importe ponderado máximo IVA EXCLUIDO	IVA
SUMINISTRO ESTACIONES	2.056.252,00	21%
PRECIO SERVICIO	25.152.539,23 €	21%
PONDERADO VANDALISMO Y AMPLIACIONES	8.131,95 €	21%
	Importe ponderado minimo IVA EXCLUIDO	
INGRESOS POR PUBLICIDAD	3.309.231,37 €	21%

-INGRESOS POR PUBLICIDAD,

Se fija importes unitarios minimos sin IVA, que determinarán la exclusión de cualquier oferta por importe inferior.

La cifra constituye la cantidad mínima sobre la que versarán las ofertas, para su estudio comparativo, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que igualen o no superen dicha cantidad, así como las que no superen los importes unitarios que tiene carácter de mínimos.

LOTE 2. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Los licitadores deberán ofertar precios unitarios a los conceptos indicados en el Anexo 4 L2 del PPT.

Se fija precios unitarios máximos sin IVA, que determinarán la exclusión de cualquier oferta por importe superior. Estas cifras constituyen la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la

exclusión automática de aquellas ofertas que superen los precios unitarios que tienen carácter de máximos.

(Las ofertas económicas se realizarán en unidad de cuenta euros, expresándose los precios con una cifra en euros con un número de decimales no superior a dos.)

A efectos de estudio comparativo de las ofertas se hace constar que el importe máximo resultante de los precios unitarios por sus ponderaciones (total ponderado) suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad, asciende a

TOTAL SERVICIO	**3.127.069,55€**
I.V.A.	21%
TOTAL	3.783.754,16€

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

- Consignacion presupuestaria para el presupuesto estimado de gasto del contrato : Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto (APG) del contrato son:

Año 2025 APG 21010 44120 2279900 1.374.834,60 €

Año 2026 APG 21010 44120 22799001.531.803,33 €

Año 2027 APG 21010 44120 22799001.553.675, 72€

Año 2028 APG 21010 44120 22799001.586.386,95 €

Año 2029 APG 21010 44120 2279900 1.697.720,62€

Año 2030 APG 21010 44120 22799001.775.621,50€

Año 2031 APG 21010 44120 22799001.810.848,76€

Año 2032 APG 21010 44120 22799001.846.955,86 €

Año 2033 APG 21010 44120 22799001.883.965,71 €

Año 2034 APG 21010 44120 22799001.921.901,13€

-Consignacion presupuestaria para inversiones del acuerdo marco: Teniendo en cuenta la propia naturaleza del acuerdo marco, no existe consignación presupuestaria. No obstante, para la tramitación de los contratos derivados, deberá existir crédito suficiente.

En el caso de que el contrato derivado se formalice en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio en que se vaya a iniciar la ejecución del mismo.

12. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

-Combinación de varias modalidades según lo siguiente :

LOTE 1

- Precio para operación y mantenimiento : se establece precio por unidad de tiempo

- Precio para resto de prestaciones: se establece en base a precios unitarios, siendo el número de unidades indeterminadas: El número de unidades que integran el objeto del contrato NO se determinan con exactitud. Se adquirirá el número de unidades que resulten necesarios según demanda estableciéndose como límite de gasto la cuantía del presupuesto de la licitación

LOTE 2

- Precio para atención : se establece precio por unidad de tiempo

13. TRAMITACIÓN.

Anticipada. La adjudicación queda sometida a la efectiva consolidación de los recursos que financien el contrato

II. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR

14. CAPACIDAD

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

15. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA

No se exige.

16. SOLVENCIA

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Requisitos mínimos: el importe del volumen anual del año de mayor volumen, deberá ser al menos de, equivalente a una vez la anualidad media del presupuesto máximo de gasto del lote al que opta (IVA excluido)

Esto es:

LOTE 1: Volumen anual de negocios de, al menos…… 1.698.343,80 euros

LOTE 2: Volumen anual de negocios de, al menos……312.706,95 euros

Se acreditará (documentación a presentar por el que resulte adjudicatario):

1. En caso de tener depositados las cuentas en el Registro mercantil:

Mediante Declaración según modelo que figura como anexo al PCAP.

2. En el resto de los supuestos:

Mediante Declaración según modelo que figura como anexo al PCAP, adjuntando la documentación acreditativa especificada en el mismo.

(Nota: Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil)

-SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL:

Criterio: experiencia en servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Requisito mínimo: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años sea igual o superior, equivalente al 70% de la anualidad media del presupuesto máximo de gasto del lote al que opta (IVA excluido)

Esto es:

LOTE 1 : Importe acumulado, al menos……1.188.840,66 euros

LOTE 2 : Importe acumulado, al menos……218.876,28 euros

Se acreditará mediante (documentación a presentar por el que resulte adjudicatario): Una relación (según modelo que figura como anexo al PCAP) de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza en el curso de los últimos tres años realizados que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario.

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA:

-No procede dado que atendiendo al código CPV correspondiente al objeto del contrato no está incluido en el ámbito de clasificaciones vigentes regulados en el Anexo II del RGLCAP en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto.

III. LICITACIÓN

17. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento : Abierto Ordinario

Forma de adjudicación : adjudicación en base a varios criterios

	LOTE 1	LOTE 2
Criterios económicos (precio)	42%	42%
Criterios cualitativos	58%	58%

18. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

- Perfil de contratante del Ayuntamiento de Bilbao : http://www.bilbao.eus
- Plataforma de Contratación Pública en Euskadi: www.contratacion.euskadi.eus

- Publicación en DOUE: Si procede

19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Hasta las trece horas (13:00 h) del día indicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Bilbao. La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, **excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.**

En aquellos casos en los que las licitadoras opten por el envío de la oferta en dos fases, por ejemplo porque tengan dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, por problemas de conexiones de la red, etc. deberán enviar en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas la huella electrónica ("hash"), de su oferta al correo electrónico: contratacion@bilbao.eus con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora.

20. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

Perfil de contratante del Ayuntamiento de Bibao: www.bilbao.eus

Plataforma de Contratación Pública de Euskadi: www.contratacion.euskadi.eus

21. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentaran exclusivamente por medios electrónicos

La presentación de proposiciones por cualquier otra vía, podrá ser causa de exclusión de la licitación

22. INFORMACIÓN.

Información administrativa: Dirección de Contratación: Tfno. 94 4204528 – 4594- 4611.

23. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Forma de presentación de consultas: mediante escrito según modelo que figura como Anexo al PCAP enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion@bilbao.eus

Plazo límite de presentación de consultas: hasta diez días naturales antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Las respuestas a las consultas formuladas que resulten de interés para todos los licitadores, aclaraciones y revisiones de los documentos de la licitación **se harán públicas en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, en la pestaña TABLON ANUNCIOS** de la licitación.

Carácter vinculante de las consultas: SI.

24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Sobres electrónicos : TRES SOBRES POR LOTE

Sobre A: DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

25. PROPOSICIÓN DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

SOBRE A: DECLARACIÓN RESPONSABLE

A.1.- DOCUMENTO DEUC: Se presentará el documento europeo único de contratación (DEUC) consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada.

Este DEUC se importa electrónicamente desde el enlace DEUC previa descarga del archivo XML denominado "Fichero DEUC *" (para su cumplimentación ver instrucciones en Anexo del PCAP)*

A.2.- DECLARACION RESPONSABLE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO de cumplimiento de requisitos previos según modelo publicado en el perfil (pdf editable) en el que se cumplimentará los datos exigidos.

A.3.- UTE : En el caso de UTE se aportará Modelo de compromiso de constitución en U.T.E., (según modelo que figura en los anexos al PCAP debidamente cumplimentado

****NOTA:** En caso de UTE o de Integración de solvencia con medios externos (art. 75 LCSP) se aportará DEUC y declaración responsable por cada una de las empresas

Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este PCAP para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones

SOBRE B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

Los licitadores presentarán esta oferta que en ningún caso deberá contener documentos relevantes de su oferta económica ni aspectos relativos a los criterios cuantificables por fórmula. Su inclusión podrá **ser causa de exclusión de la licitación**

La oferta que formulen los licitadores deberá contener la documentación con el orden y epígrafes indicados en el apartado 27 de esta Carátula

SOBRE C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

Deberá contener la siguiente documentación:

LOTE 1. SUMINISTRO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PÚBLICA

C.1.-OFERTA económica y oferta de resto de criterios evaluables por fórmula, si el caso: según MODELO de OFERTA ECONOMICA

C.2.- ANEXO DE PRECIOS UNITARIOS: según MODELO DEL **ANEXO 4.L1 DEL PPT.**

LOTE 2. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO

C.1.-OFERTA económica y oferta de resto de criterios evaluables por fórmula, si el caso: según MODELO de OFERTA ECONOMICA

C.2.- ANEXO DE PRECIOS UNITARIOS: según MODELO DEL **ANEXO 4.L2** DEL PPT.

(La presentación de ofertas que varíen el modelo establecido en los Anexos, podrá ser causa de exclusión de la licitación.)

MUESTRAS.

Los licitadores deberán presentar muestras de los productos ofertados según lo indicado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

1.- SOBRE B: SE INCLUIRÁ LA COPIA DEL ALBARÁN O RESGUARDO DE ENTREGA FÍSICA DE LAS MUESTRAS EN EL LUGAR ABAJO INDICADO.

2.- Requisitos para entrega física de muestras

a)Entrega de MUESTRAS: Los licitadores que se presenten en este procedimiento deberán presentar las siguientes muestras:

- Muestra de bicicleta de pedaleo asistido de igual modelo y prestaciones que aquella ofertada para el presente contrato y referida en la documentación adjuntada como parte de la documentación de la oferta y que será objeto de valoración en relación al criterio B.5.
- Muestra de anclajes de igual modelo y prestaciones que aquel ofertado para el presente contrato y referido en la documentación adjuntada como parte de la documentación de la oferta y que será objeto de valoración en relación al criterio B.4.
- Muestra de punto de préstamo de bicicleta de igual modelo y prestaciones que aquel ofertado para el presente contrato y referido en la documentación adjuntada como parte de la documentación de la oferta y que será objeto de valoración en relación al criterio B.3.

En el caso que el conjunto de las muestras entregadas en términos de bicicleta y punto de préstamo sean consideradas por la licitadora como suficiente para dar cumplimiento a la necesidad de muestra de anclaje, la licitadora deberá indicarlo y no será necesario la entrega adicional de muestra de anclaje.

La muestra además podrá estar perfectamente vinilada (aspecto no esencial) y terminada según la propuesta del licitador, pero los colores y acabados no serán contractuales y en todo caso estarán sujetos a la aprobación del Ayuntamiento de Bilbao iniciado el contrato. Si por cualquier cuestión algún parámetro o elemento es diferente al considerado en la propuesta, se deberá señalar en la correspondiente memoria de las fichas técnicas de los equipos. Si fuera necesario algún tipo de instalación provisional anexa, montaje, baterías o elementos de sujeción, todos ellos serán asumidos por el licitador, indicado en la entrega, debiendo dejar operativo el sistema para su comprobación y prueba el día de las evaluaciones.

b) Lugar de entrega de MUESTRAS:

La muestra física se deberá entregar en uno o varios bultos perfectamente cerrados o protegidos e identificando perfectamente al licitador con una etiqueta en la que refleje al menos: Nombre completo del licitador y CIF.

Dichas muestras formarán parte de la documentación correspondiente a los criterios no cuantificables por fórmula.

Las muestras se entregarán en las oficinas del

Area de Movilidad y Sostenibilidad,

Seccion de Movilidad Ciclista ,

Edificio San Agustin 5ºB

Bilbao

c) Fecha de entrega de MUESTRAS: las muestras se entregarán con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Las entregas en fecha y hora posterior al fin del plazo de presentación serán excluidas de la licitación.

En el caso de que las muestras sean remitidas por correo certificado, la presentación deberá hacerse, igualmente, dentro de la fecha y hora indicada anteriormente, y el remitente deberá incluir el oportuno justificante de la imposición en la Oficina de Correos.

En todo caso se indica que las muestras presentadas quedarán a disposición del Ayuntamiento hasta la formalización del contrato. Una vez formalizado se devolverá previa solicitud por el interesado ante el responsable, asumiendo los gastos de devolución la empresa licitadora.

26. GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

27. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS. 48% (48 puntos).

A) METODOLOGIA DE VALORACIÓN

En cada criterio, para evaluar y clasificar las ofertas se utilizara el siguiente método de valoración :

- **Oferta Insuficiente**: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea insuficiente o incoherenteHasta 40% de la puntuación máxima del criterio.
- **Oferta Suficiente**: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea pobre o inexistente en alguna de los aspectos…..Hasta 50% de la puntuación máxima del criterio.
- **Oferta Buena**: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea adecuado y siempre que los aspectos no desarrollados o poco desarrollados no tengan consideración de esenciales, y no pongan en riesgo llevar a buen fin del contrato. …Hasta 75% de la puntuación máxima del criterio
- **Oferta Destacable**: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea completa y exhaustiva siendo la propuesta totalmente adecuada y la mejor para los fines del contrato ……Hasta 100% de la puntuación máxima del criterio

B) CRITERIOS DE VALORACION :

LOTE 1. SUMINISTRO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PÚBLICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN. Se valorará conforme a la metodología de valoración indicada considerando los siguientes aspectos:	**PUNTOS MÁXIMOS**.	**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SOBRE B: CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.** Extensión máxima de cada fichero: el indicado en cada apartado (no se tendrá en cuenta para la valoración

		todo lo que exceda de la extensión fijada). Al tratarse de una oferta electrónica se indica que una cara corresponde a una página, siendo el verso y el anverso dos páginas diferentes.
1. METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO • Se valorará la calidad, coherencia y adecuación del plan de mantenimiento propuesto, así como la suficiencia y adecuación de los medios materiales y humanos propuestos. • Se evaluará la claridad y la completitud de la descripción técnica de la metodología de mantenimiento en relación con todos los elementos que componen el sistema de préstamo. • Se evaluará la inclusión y alcance de los trabajos en correspondencia con las obligaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo.	6 puntos	**B.1 MANTENIMIENTO** • Descripción técnica detallada de la metodología para mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas (incluyendo estaciones, bicicletas y componentes software), exponiendo la relación de tareas de mantenimiento (preventivo, correctivo y evolutivo) a realizar sobre los elementos del sistema para su correcta conservación, así como los medios a disposición. • Organización de medios técnicos y humanos. • Plan de las actuaciones. Máximo 20 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)
2. METODOLOGÍA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO • Se valorará la eficiencia y efectividad de la estrategia de redistribución de bicicletas, verificando la conveniencia de las mismas para el cumplimiento de los indicadores de calidad del servicio. • Evaluar la propuesta de explotación de espacios publicitarios en las estaciones o en otros lugares relacionados con el servicio. • Evaluar la idoneidad de los recursos técnicos propuestos para la operación del servicio. Esto incluye la calidad y capacidad de las estaciones, las bicicletas y cualquier tecnología relacionada.	5 puntos	**B.2 EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO** Desarrollo de las labores de explotación del servicio que incluyen: • Redistribución de bicicletas. • Explotación de los espacios publicitarios. • Medios técnicos y humanos para la explotación del servicio. Máximo 20 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración

		todo lo que exceda de la extensión fijada)
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PUNTOS DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS • Se valorará la amplitud y la calidad de las funcionalidades propuestas para los puntos de préstamo de bicicletas. • Se evaluará la robustez de los mecanismos de seguridad propuestos para proteger las bicicletas y las estaciones contra el robo y el vandalismo. • Se evaluará la capacidad de la propuesta para ser escalable y adaptable al entorno de la ciudad. • Se valorará la facilidad de uso y la experiencia del usuario propuesta en la interacción con las estaciones. • Se valorará la idoneidad y estética del punto de préstamo para su integración en el entorno urbano de Bilbao.	6 puntos	**B.3 PUNTOS DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS** Exposición detallada de las características técnicas y funcionales de la propuesta del licitador para los puntos de préstamo de bicicletas, teniendo en cuenta: • Funcionalidades • Mecanismos de seguridad • Modularidad • Operativa • Requerimientos eléctricos • Interacción con la persona usuaria • Diseño estético. Máximo 15 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ANCLAJES • Se evaluará la amplitud y calidad de las funcionalidades propuestas para los anclajes de bicicletas. Se asegurará de que cumplen con los requisitos del proyecto. • Se evaluará la resistencia de los anclajes a las condiciones climáticas y a un uso intensivo. • Se valorará la robustez y efectividad de los mecanismos de seguridad propuestos para proteger las bicicletas y prevenir el robo o el vandalismo.	6 puntos	**B.4 ANCLAJES PROPUESTO**S Exposición detallada de las características técnicas y funcionales de la propuesta del licitador para los anclajes, teniendo en cuenta: • Funcionalidades • Mecanismos de seguridad • Diseño mecánico Máximo 10 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BICICLETAS • Se evaluará la amplitud y calidad de las funcionalidades propuestas para las bicicletas, como sistemas de frenado, cambios, luces, manillar, etc. • Evaluación de las características técnicas de las bicicletas, como peso, motor, autonomía, velocidad máxima, capacidad de carga, etc. • Se evaluará facilidad de uso y la experiencia del usuario al interactuar con las bicicletas. • Se evaluará disponibilidad de sensores en las bicicletas u otros componentes tecnológicos para recopilar datos relevantes (como la ubicación, el estado de la bicicleta, etc.).	6 puntos	**B.5 BICICLETAS** Exposición detallada de las características técnicas y funcionales de la propuesta del licitador para las bicicletas, teniendo en cuenta: • Funcionalidades • Caract. Técnicas (peso.. motor..) • Interacción con la persona usuaria

• Se evaluará la robustez y efectividad de los mecanismos de seguridad integrados en las bicicletas para prevenir el robo, el vandalismo o el uso no autorizado.		• Mecanismos de seguridad • Operativa • Sensorización Máximo 10 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)
6. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE CONTROL • Se evaluará que el centro de control cumpla con las necesidades operativas y de gestión del servicio. • Se evaluará la disponibilidad y la usabilidad de las interfaces propuestas para los diferentes perfiles de usuarios, como administradores, operadores, personal técnico y otros. Deben ser intuitivas y adaptadas a las necesidades específicas de cada grupo de usuarios. • Se evaluará la disponibilidad de información del servicio tanto para la contratista del Lote 2 como para el Ayuntamiento. Debe haber un sistema eficiente de compartición de datos y un acceso adecuado a la información relevante para ambas partes. • Se evaluará la eficacia de los mecanismos de integridad propuestos para garantizar la conexión y la interoperabilidad con sistemas municipales, sistemas involucrados en el servicio y sistemas de terceros.	6 puntos	**B.6 CENTRO DE CONTROL** Exposición detallada del centro de control propuesto por el licitador, teniendo en cuenta: • Funcionalidades • Interfaces para los diferentes perfiles de usuarios • La disponibilidad de la información del servicio tanto con la Contratista del Lote 2 como con el Ayuntamiento. • Mecanismos de integridad con sistemas municipales, con todos los sistemas involucrados del servicio y/o de terceros. Máximo 15 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)
7. CARACTERÍSTICAS DE LA APP OFICIAL • Se evaluará la amplitud y calidad de las funcionalidades propuestas en la App oficial. Deben cumplir con las necesidades operativas y de consulta de información del servicio, proporcionando a los usuarios una experiencia completa y satisfactoria. • Se evaluará la eficacia de los mecanismos de integración propuestos con sistemas municipales o de terceros. Deben ser sólidos y confiables, permitiendo una conexión efectiva y una transferencia de datos sin problemas. • Se evaluará las medidas de seguridad y privacidad propuestas para proteger los datos de los usuarios y garantizar la seguridad de la información. • Se valorará la usabilidad de la aplicación para diferentes perfiles de usuario, teniendo en cuenta su conocimiento de nuevas tecnologías. Debe ser intuitiva y adaptada a las	5 puntos	**B.7 APP OFICIAL** Propuesta detallada de aplicación oficial del servicio, teniendo en cuenta: • Funcionalidades y consultas de información. • Mecanismos de integración con sistemas municipales o de terceros. • Usabilidad para diferentes perfiles de usuario según su conocimiento de nuevas tecnologías.

necesidades específicas de usuarios con diferentes niveles de experiencia tecnológica.		Máximo 10 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)
8. CARACTERÍSTICAS DE LA PAGINA WEB • Se evaluará la amplitud y calidad de las funcionalidades propuestas en la página web del servicio. Deben cumplir con las necesidades operativas y de consulta de información del servicio, proporcionando a los usuarios una experiencia completa y satisfactoria. • Se evaluará las medidas de seguridad y privacidad propuestas para proteger los datos de los usuarios y garantizar la seguridad de la información. • Se evaluará la eficacia de los mecanismos de integración propuestos con sistemas municipales o de terceros. Deben ser sólidos y confiables, permitiendo una conexión efectiva y una transferencia de datos sin problemas.	5 puntos	**B.8 PAGINA WEB** Propuesta detallada de la página web del servicio, teniendo en cuenta: • Funcionalidades y consultas de información. • Mecanismos de integración con sistemas municipales o de terceros. • Usabilidad para diferentes perfiles de usuario según su conocimiento de nuevas tecnologías. Máximo 5 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)
9. PLAN DE IMPLANTACIÓN • Se evaluará la calidad y coherencia de la metodología propuesta para la implantación del nuevo sistema de préstamo de bicicletas. Debe ser detallada y estar alineada con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego. • Se evaluará la eficiencia y el detalle del plan propuesto para la instalación de las estaciones de préstamo de bicicletas. Debe incluir una planificación temporal, logística y de recursos que garantice la puesta en marcha eficaz del sistema. • Se evaluará la calidad del plan de riesgos propuesto, que debe identificar, analizar y abordar los posibles riesgos y obstáculos durante la implantación. Debe incluir medidas de mitigación y contingencia adecuadas. • Se evaluará la efectividad y la coherencia del plan de contingencia propuesto para abordar situaciones imprevistas o emergencias durante la implantación. Debe incluir procedimientos claros y recursos disponibles.	3 puntos	**B.9 PLAN DE IMPLANTACIÓN** • Metodología detallada y coherente para acometer la implantación del nuevo sistema de préstamo de bicicletas, y su entrada en servicio de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego. • Plan detallado de la instalación de las estaciones • Plan de riesgos • Plan de contingencia Máximo 10 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)

LOTE 2. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CRITERIOS DE VALORACIÓN. Se valorará conforme a la metodología de valoración indicada considerando los siguientes aspectos:	PUNTOS MÁXIMOS.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SOBRE B: CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA. Extensión máxima de cada fichero: el indicado en cada apartado (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada). Al tratarse de una oferta electrónica se indica que una cara corresponde a una página, siendo el verso y el anverso dos páginas diferentes.
1. METODOLOGÍA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS • Se evaluará la calidad y la coherencia de la descripción y organización de las tareas para la atención a las personas usuarias. Deben ser detalladas, lógicas y eficientes. • La adecuación del dimensionamiento y la organización de los medios humanos y locales propuestos para la atención es un aspecto valorable. Deben estar alineados con la carga de trabajo y las expectativas de calidad. • Se evalúa la efectividad y la coherencia de los mecanismos de coordinación propuestos con el Lote 1.	18 puntos	**B.1 ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS** • Descripción y organización de tareas para atención a las personas usuarias (información a la persona usuaria, gestión de persona usuaria, consultas, quejas y sugerencias, canales de comunicación...) • Dimensionamiento y organización de medios humanos y locales. • Plan de control de calidad de la atención a las personas usuarias. • Mecanismos de coordinación con el Lote 1 Máximo 15 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)
2. METODOLOGÍA DE CORROBORACION DE INDICADORES • Se evaluará la efectividad y coherencia del enfoque propuesto para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los indicadores del Lote 1 y 2. Debe asegurar un monitoreo completo y preciso del rendimiento. • Se evaluará la transparencia y la accesibilidad de los datos proporcionados hacia el Ayuntamiento. Deben estar disponibles de	18 puntos	**B.2 CORROBORACION DE INDICADORES** • Seguimiento y verificación del cumplimiento de los indicadores del Lote 1 y 2. • Transparencia de datos hacia el Ayuntamiento Máximo 10 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)

manera clara y oportuna para facilitar la toma de decisiones informadas.		
3. METODOLOGÍA DE COORDINACIÓN CON EL LOTE 1 • Se evaluará la efectividad y coherencia de la metodología propuesta para la coordinación con el Lote 1 en relación al reporte de incidencias comunicadas por las personas usuarias u observadas en el desarrollo de las labores de inspección del servicio. • Se evaluará la idoneidad y características de los medios técnicos propuestos y su alineamiento con los requisitos del pliego.	12 puntos	**B.3 METODOLOGÍA DE COORDINACIÓN CON EL LOTE 1** • Comunicación con Lote 1. • Coordinación en labores de resolución de incidencias • Medios técnicos Máximo 10 páginas (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada)

28. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS. 52% (52 puntos)

LOTE 1. SUMINISTRO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PÚBLICA

1. PRECIOS SERVICIO……..hasta un máximo de 12 puntos.

Siendo,

O_{Lic}: Oferta económica del licitador (total ponderado)

O_{Med}: Media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas

U_{Tm}: Umbral de temeridad, en este caso, importe inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas.

$U_{Tm}=90\% \times O_{Med}$:

P_{Lic}: Puntuación licitador

T_1: Puntos correspondientes al primer tramo de valoración **$T_1 = 95\ \% \times Puntos_{Max}$**

T_2: Puntos correspondientes al segundo tramo de valoración **$T_2 = Puntos_{Max} - T_1$**

Se establecen los siguientes tramos de valoración:

1- Si ($O_{Li} \geq U_{Tm}$), se puntuará conforme a lo siguiente:

$$\mathbf{P_{Lic} = \frac{U_{Tm}}{O_{Lic}} * T_1}$$

2- Si ($OLic < U_{Tm}$) y se ha estimado admisible, la oferta se valorará como sigue:

$$\mathbf{P_{Lic} = T_1 + T_2 * \left(1 - \frac{O_{Lic}}{U_{Tm}}\right)}$$

2. PRECIOS SUMINISTRO ESTACIONES……. hasta un máximo de 10 puntos.

3. PRECIOS VANDALISMO Y AMPLIACIONES……. hasta un máximo de 10 puntos.

En cada concepto 2 y 3 se otorgará la puntación conforme a lo siguiente:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de oferta se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es,

$$\frac{Ob}{Ol} \times Z$$

donde Ob es la oferta económica más baja y Ol es la oferta del licitador que se valora, siendo Z el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

4. IMPORTE DE INGRESOS POR PUBLICIDAD…… hasta 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más alta y al resto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más alta y la puntuación del resto de oferta se desprende de la fórmula

Ol/Oa x Z

(donde Ol la oferta del licitador que se valora, y Oa es la oferta económica más alta , siendo Z el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio).

5. CRITERIOS SOCIALES.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de la villa de 25 de setiembre de 2019 por el que se aprueba la Instrucción de contratación pública socialmente responsable del Ayuntamiento de Bilbao, se valora lo siguiente :

(CA.E .1) EMPLEO ESTABLE: ……..hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la prevalencia de contratos indefinidos, bien por conversión de contratos temporales en indefinidos del personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, bien como consecuencia de adscribir personal con contrato indefinido, durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Se valora las propuestas que incorporen empleo estable según lo siguiente :

- el **100%** del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato: **5 puntos**
- el **80%** del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato: 4 **puntos**
- el **60%** del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato: **3 puntos**
- el **40%** del personal destinado a la -ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato: **2 puntos**
- el **20%** del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato: **1 puntos**

(CA.E.2).FORMACIÓN : **……..hasta un máximo de 5 puntos**

-Se valorará la oferta de acciones formativas al personal que ejecutará en el contrato las funciones de mantenimiento y/o distribución formación de 30 horas **en materia de conducción segura y eficiente**

-Se otorgará 2,5 puntos por cada 15 horas ofertadas y hasta un máximo de 5 puntos.

LOTE 2. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO

1.PRECIOS SERVICIO…… hasta 42 puntos.

Siendo,

O_{Lic}: Oferta económica del licitador (total ponderado)

O_{Med}: Media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas

U_{Tm}: Umbral de temeridad, en este caso, importe inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas.

U_{Tm}=95% × Precio de licitación:

P_{Lic}: Puntuación licitador

T_1: Puntos correspondientes al primer tramo de valoración T_1 =95% × $Puntos_{Max}$

T_2: Puntos correspondientes al segundo tramo de valoración $T_2 = Puntos_{Max} - T_1$

Se establecen los siguientes tramos de valoración:

1- Si ($O_{Li} \geq U_{Tm}$), se puntuará conforme a lo siguiente:

$$\mathbf{P_{Lic} = \frac{U_{Tm}}{O_{Lic}} * T_1}$$

2- Si (OLic < U_{Tm}) y se ha estimado admisible, la oferta se valorará como sigue:

$$\mathbf{P_{Lic} = T_1 + T_2 * \left(1 - \frac{O_{Lic}}{U_{Tm}}\right)}$$

2. CRITERIOS SOCIALES.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de la villa de 25 de setiembre de 2019 por el que se aprueba la Instrucción de contratación pública socialmente responsable del Ayuntamiento de Bilbao, se valora lo siguiente :

(CA.E .1) EMPLEO ESTABLE: ……..hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la prevalencia de contratos indefinidos, bien por conversión de contratos temporales en indefinidos del personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, bien como consecuencia de adscribir personal con contrato indefinido, durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Se valora las propuestas que incorporen empleo estable según lo siguiente :

- el **100%** del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato: **5 puntos**

- el **80%** del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato: 4 **puntos**
- el **60%** del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato: **3 puntos**
- el **40%** del personal destinado a la -ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato: **2 puntos**
- el **20%** del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato: **1 puntos**

(CA.E.2).FORMACIÓN : **……..hasta un máximo de 5 puntos**

-Se valorará la oferta de acciones formativas al personal que ejecutará en el contrato las funciones de atención a las personas usuarios formación de 30 horas en materia de **atención a las personas usuarias y gestión de conflictos**

-Se otorgará 2,5 puntos por cada 15 horas ofertadas y hasta un máximo de 5 puntos.

VERIFICACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES VALORADOS.

☒ SI. En caso que la oferta del adjudicatario del contrato incorpore compromisos de cumplimiento de criterios sociales que han sido valorados, el adjudicatario asume la obligación de presentación de la documentación exigida en el Anexo XIV del PCAP, Instrucciones para seguimiento del cumplimiento de criterios sociales.

29. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sí se establece: EN CADA LOTE , para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificable mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación las ofertas cuya puntuación no alcance lo siguiente:

24 puntos

30. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se establecen los siguientes criterios para identificar que las ofertas serán consideradas incursas en valores anormales o desproporcionados:

	Parámetros objetivos que permiten apreciar carácter anormal o desproporcionado
En cuanto a la oferta considerada en su conjunto:	Se considerará una oferta incursa en valor anormal cuando concurran simultaneamente las dos condiciones A y B siguientes: **A.- Desproporción en la oferta económica:** a) en el LOTE 1 : la oferta económica relativa a PRECIOS SERVICIO,SUMINISTRO ESTACIONES y VANDALISMO (conceptos 1,2 y 3)

	Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. b) en el LOTE 2 : la oferta económica relativa a PRECIOS SERVICIO, Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. **B.- Que la puntuación que le corresponda en los criterios no cuantificables por fórmula sea superior a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas.**
En todo caso, aún cuando no concurra el supuesto b), se considerara igualmente incursa en valor anormal:	Si concurren un licitador: Se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantia sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al tipo de licitación.
	Si concurren varios licitadores: Se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantia sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. a) a) en el LOTE 1 : la oferta económica relativa a PRECIOS SERVICIO,SUMINISTRO ESTACIONES y VANDALISMO (conceptos 1,2 y 3), Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. b)en el LOTE 2 , en el LOTE 2 : la oferta económica relativa a PRECIOS SERVICIO, Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-En el caso en que se presenten proposiciones por empresas pertenecientes al mismo grupo, enel sentido del artículo 42 del Código de Comercio, se aplicará el régimen de apreciación de los valores anormales o desproporcionados del artículo 149.3 LCSP.

-De conformidad con lo dispuesto en el PCAP se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

-En caso de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados se seguirá el procedimiento previsto en la cláusula 19 del PCAP.

V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

31. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA A PRESENTAR

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa indicada en la cláusula 22 del PCAP

32. GARANTÍA DEFINITIVA

- Por el servicio: 5% del presupuesto base de licitación (excluido el I.V.A) establecido para pago del servicio

- Por las inversiones derivados del acuerdo marco:

 - 5% del importe de adjudicación (Iva excluido) de cada contrato derivado.

 - Alternativamente a la prestación de una garantía singular para cada contrato, el contratista con la finalidad de garantizar responsabilidades derivadas de la ejecución de los contratos derivados del acuerdo marco el contratista podrá constituir una garantía global que asciende a la cuantia de 1,25% del presupuesto anual de inversiones (Iva incluido).

 Esta cantidad responderá genérica y permanentemente del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos derivados del acuerdo marco hasta el 5% del importe de adjudicación, IVA EXCLUIDO, de cada contrato. Esta garantía global se deberá reponer o ampliar en caso de que su cuantía no alcance para cubrir la totalidad de contratos que simultáneamente estén en ejecución.

-Garantía complementaria: No

a)Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: no

b) Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación, por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones del cumplimiento del contrato: no

-Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No

-En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No

ADJUDICACIÓN DE los CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO

32 bis. NORMAS PARA LOS CONTRATOS DE INVERSION DERIVADOS del ACUERDO MARCO.

- La celebración de cada contrato de inversión derivado requerirá la tramitación del expediente de contratación conforme a las normas establecidas en la cláusula 45 y siguientes de este PCAP.

-En caso de contratos derivados cuyo tipo contractual sea contrato de obra y cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000,00 euros, será requisito indispensable que el contratista se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras en el grupo o subgrupo y categoría de clasificación correspondiente al contrato en cuestión.

VI. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

33. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Jefa de la Sección Ciclista /la Subdireccion de Transportes

Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato : Área de Movilidad y Sostenibilidad

34. PAGO DEL PRECIO.

LOTE 1. SUMINISTRO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PÚBLICA

-Periodicidad del pago:Se expedirán facturas mensuales en base a las valoraciones de las mediciones correspondientes al trabajo ejecutado en el mes.

- Los puntos de préstamo se pagaran mensualmente a la recepción de los mismos.
- El coste del servicio mensual se desglosa en dos (2) conceptos:

- Parte fija (hasta 94%). El porcentaje de coste mensual no sujeta a evaluación según los indicadores se corresponde con el 94% del coste mensual:
- Parte Variable (vinculada al cumplimiento de una serie de indicadores, hasta 6%). El grado de cumplimiento de cada indicador determinará el porcentaje (Px) que corresponda.

$$Coste_{mensual} = 0{,}94 \times Coste\ _{mensual\ max} + \sum_{x=1}^{8} P_x \times Coste\ _{mensual\ max}$$

En la siguiente tabla se recoge la relación de indicadores definidos para la medición del cumplimiento de calidad y desarrollo de la operación del servicio. Los datos para el cálculo de estos indicadores provendrán en la medida de lo posible de modo automático del Centro de Control del servicio.

Código	Descripción	$Px_{máx}$	Umbral cumplimiento
Id1	Bicicletas averiadas	0,010	5%
Id2	Tiempo de retirada de bicicletas averiadas	0,010	24 h
Id3	Tiempo de reubicación de bicicletas mal estacionadas	0,010	6 h
Id4	Disponibilidad de estaciones	0,010	6 h
Id5	Estaciones llenas	0,005	5%
Id6	Incidencias estaciones llenas	0,005	30
Id7	Estaciones vacías	0,005	15%
Id8	Incidencias estaciones llenas	0,005	40
	Total	**0,06**	

El importe de la certificación mensual resulta de la deducción al coste del servicio de los ingresos obtenidos por la contratista del Lote 1 como resultado de la explotación de los espacios publicitarios y/o patrocinios, así como de los pagos de las personas usuarias por el uso del servicio de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$Imp_{mensual} = Coste_{mensual} - I_{pago\ usuarios} - I_{publicidad}$$

- $Imp_{mensual}$: Importe de la certificación mensual
- $Coste_{mensual}$: Coste del servicio mensual resultante de aplicar los precios unitarios de servicios de disponibilidad del sistema y de operación y mantenimiento en el número de semanas comprendidas en el periodo de certificación
- $I_{pago\ usuarios}$: Ingresos asociados al pago por las personas usuarias por el uso del servicio según información proporcionada por el Centro de Control de gestión del sistema de préstamo.
- $I_{pulicidad}$: Precio ofertado por la contratista para los Ingresos generados por explotación de los espacios publicitarios para el periodo correspondiente.

$$Coste_{mensual} = \sum_{nº\ semanas} Coste\ semanal$$

$$Coste\ semanal = \left(P_{puesta\ a\ disposición\ bicicleta} \times Nº\ bicicletas\ eléctricas\ en\ flota\right) + Precio\ operación\ mantenimiento\ semanal$$

La certificación mensual también podrá incluir el abono de trabajos de mantenimiento evolutivo, reposición por vandalismo u otros cuyo alcance se encuentra definido en el PPT según precios unitarios ofertados.

La instalación de nuevos puntos de préstamo/estaciones o ampliaciones de las existentes mediante la instalación de anclajes adicionales, se certificarán según los precios unitarios ofertados.

LOTE 2. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO

-Periodicidad del pago:Se expedirán facturas mensuales en base a las valoraciones de las mediciones correspondientes al trabajo ejecutado en el mes.

-El coste del servicio mensual se desglosa en dos (2) conceptos:

- Parte fija (hasta 90%). El porcentaje de coste mensual no sujeta a evaluación según los indicadores se corresponde con el 90% del coste mensual:
- Parte Variable (vinculada al cumplimiento de una serie de indicadores, hasta 10%). El grado de cumplimiento de cada indicador determinará el porcentaje (Px) que corresponda.

$$Coste_{mensual\ max} = \sum_{nº\ semanas} Precio\ atención\ y\ apoyo\ semanal$$

$$Importe_{mensual} = 0{,}90 \times Coste_{\ mensual\ max} + \sum_{x=1}^{4} P_x \times Coste_{\ mensual\ max}$$

En la siguiente tabla se recoge la relación de indicadores definidos para la medición del cumplimiento de calidad y desarrollo de la operación del servicio. Los datos para el cálculo de estos indicadores provendrán en la medida de lo posible de modo automático del Centro de Control del servicio.

Código	Descripción	$Px_{máx}$	Umbral de cumplimiento
Id1	Resolución satisfactoria del SAPU (Servicio de Atención a la Persona Usuaria)	0,030	95%
Id2	Quejas recibidas en el SAPU	0,025	10%
Id3	Atención telefónica a personas usuarias	0,025	80%
Id4	Colaboración con Lote 1	0,020	98%
	Total	**0,1**	

Forma de pago: se realizará previa presentación de facturas electrónicas expedida por el contratista de conformidad a lo dispuesto en los PCAP y mediante transferencia bancaria.

En caso de que el contratista contrate la cesión de crédito: queda expresamente prohibida la formalización de operaciones de factoring sin recurso o de cualquier otra modalidad de cesión de crédito sin recurso para la financiación de las operaciones que derivan de este contrato.

Órgano competente en materia de contabilidad pública : Intervención municipal

Órgano de contratación: el señalado en el apartado 3 de esta Carátula

Órgano destinatario de la factura: Responsable del contrato

35. REVISIÓN DE PRECIOS

No se contempla

36.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

A) Las indicadas, en su caso, en el Pliego de prescripciones técnicas como condición especial de ejecución.

B) De caracter SOCIAL : las indicadas en la clausula 41 del PCAP, esto es :

1. Condiciones para el fomento de empleo de colectivos especialmente afectados por el desempl
2. Condiciones de garantía social:

 - Condiciones de cumplimiento de condiciones de trabajo. El adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

 - Condiciones en relación con las condiciones laborales mínimas y en relación con la subrogación.

 - Condiciones en relación con la subcontratación.

 - Condiciones de cumplimiento de normativa en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.

 - Condiciones de cumplimiento de normativa de prevención de riesgos laborales**.**

3. Condiciones para la igualdad de la mujer y el hombre.
4. Condiciones de cumplimiento de pagos a subcontratistas

C) De TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES :En caso de tratamiento de datos personales por cuenta del Ayuntamiento de Bilbao será condición especial de ejecución el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D) De caracter AMBIENTAL: La empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá contemplar la adopción de medidas destinadas a minimizar el impacto medioambiental que establezca la normativa sectorial aplicable al contrato.

E) Relacionadas con la **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL** (cognitiva, física o sensorial): La empresa adjudicataria, deberá garantizar la accesibilidad de la aplicación móvil oficial del servicio

37. SUBCONTRATACIÓN.

A) Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: SI, conforme a lo siguiente :

Dada la naturaleza y características de las prestaciones NO podran ser objeto de subcontratación las siguientes prestaciones :

LOTE 1 : Operativa del sistema de préstamo de bicicleta

LOTE 2 : Atención presencial de personas usuarias

B) Obligación de los licitadores de facilitar la siguiente información y/o documentación en caso subcontratación: SI.

-En caso de subcontratación de la ejecución de partes del contrato, en el SOBRE B DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA de la oferta, indicarán la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el porcentaje e identificando el nombre o el perfil empresarial del subcontratista. En todo caso, la celebración de subcontratos deberá ajustarse a lo indicado en el PCAP

-En caso de subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos, indicará en el SOBRE A DECLARACIÓN RESPONSABLE el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización

C) Pago directo a subcontratistas : NO

38. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

1)Obligaciones contractuales generales .

- Las condiciones para proceder a la subcontratación según lo dispuesto en el art. 215.3 LCSP

--Las obligaciones de ejecución indicadas como esenciales en el PPT, en su caso.

- El cumplimiento de los términos contenidos en su oferta.

2)Obligaciones en materia social o laboral:

Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación y en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

3) Obligaciones en materia de tratamiento de datos personales.

En caso de tratamiento de datos personales por cuenta del Ayuntamiento de Bilbao son esenciales las obligaciones recogidas en el párrafo cuarto letras a) a e) del art.122.2 LCSP.

39. PENALIDADES CONTRACTUALES.

1) Por **demora:** las establecidas en la cláusula relativa a penalidades del PCAP y/o art. 193 LCSP.

2) Por incumplimiento de las **condiciones especiales de ejecución**: hasta un 10% del precio del contrato.

3) Los incumplimientos o los **retrasos reiterados en el pago de los salarios** o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192.

4) Por incumplir los **compromisos que han sido valorados** en los criterios de adjudicación: se aplicará una penalidad desde 0,1% del precio del contrato y proporcionalmente a la gravedad del incumplimiento, hasta un 10% del precio del contrato.

5) Por incumplir los **criterios sociales de adjudicación**:

- **Incumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de estabilidad en el empleo:** Al inicio del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar el ITA (Informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización), o el informe RNT (Relación Nominal de Trabajadores) correspondiente al personal adscrito al contrato. En caso de incumplimiento del compromiso adquirido por el empresario en términos de personal adscrito al contrato con contrato indefinido, cada mes se aplicarán las siguientes penalizaciones, que varían en función del grado de compromiso adquirido

- Compromiso del 100% e incumplimiento del mismo → 10 % del importe de facturación correspondiente.
- Compromiso del 80% e incumplimiento del mismo → 8 % del importe de facturación correspondiente.
- Compromiso del 60% e incumplimiento del mismo → 6 % del importe de facturación correspondiente.
- Compromiso del 40% e incumplimiento del mismo → 4 % del importe de facturación correspondiente.
- Compromiso del 20% e incumplimiento del mismo → 2% del importe de facturación correspondiente.

Dichas penalizaciones se revisarán previa presentación de otro ITA o informe RNT correspondiente al personal adscrito cuando cambie el personal adscrito al contrato o por modificación del tipo de contrato de dicho personal.

- **Incumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de formación:**

Se acreditará mediante presentación de título de asistencia al curso donde se especificarán al menos los siguientes detalles: fecha, materia, número de horas y asistente.

Si finalizado el plazo máximo de compromiso adquirido no se hubiera realizado la formación, o esta no hubiera alcanzado el número de horas comprometidas se aplicará la siguiente penalización: desde 0,1% del precio del contrato y proporcionalmente a la gravedad del incumplimiento, hasta un 10% del precio del contrato.

5) Por cumplimiento defectuoso de la **prestación objeto** del contrato: : se aplicará una penalidad desde 0,1% del precio del contrato y proporcionalmente a la gravedad del incumplimiento, hasta un 10% del precio del contrato .Se definen como cumplimiento defectuoso los siguientes incumplimientos y sus correspondientes penalidades:

LOTE 1

1. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato recogidas en el PPT: se aplicará una penalización de hasta un 5% del precio total del contrato.
2. Incumplimiento reiterado en al menos 3 veces durante un periodo de 6 meses y por causas no ajenas a la contratista de los niveles de servicio establecidos en el contrato para alguna o varias de las obligaciones establecidas: se aplicará una penalización de hasta un 5% del precio total del contrato.
3. Por incumplimiento de los requerimientos municipales para el cumplimiento de la normativa y de las directrices municipales en materia de igualdad de género: se aplicará una penalización de hasta un 5% del precio total del contrato
4. En caso de falta de información al RC con la debida antelación de modificaciones o incidencias en el desarrollo normal del servicio: se aplicará una penalización de hasta un 2% del precio total del contrato
5. Por la realización de actualizaciones de alguno de los elementos del sistema en entorno de PRODUCCIÓN que tengan repercusión en la operativa de las personas usuarias y/o del personal municipal y del Lote 2 sin la autorización previa y expresa de la Responsable del Contrato: se aplicará una penalización de hasta un 5% del precio total del contrato.
6. Por falta de colaboración en la fase de finalización del contrato respecto de las obligaciones establecidas en el PPT, según valoración del Ayuntamiento de Bilbao: se aplicará una penalización de hasta un 1% del precio total del contrato.
7. Por demora por causa imputable al contratista en finalización de la implantación del sistema de préstamo alcance del contrato respecto del plazo máximo establecido en el PPT: se aplicará una penalización de hasta un 1% del presupuesto para el pago del servicio para el primer año del contrato por día de demora.

LOTE 2

1. Por incumplimiento de las indicaciones municipales con respecto a la atención a las personas usuarias y gestión de la imagen del servicio: se aplicará una penalización de hasta un 5% del precio total del contrato
2. En caso de falta de información al RC con la debida antelación de modificaciones o incidencias en el desarrollo normal del servicio: se aplicará una penalización de hasta un 2% del precio total del contrato.
3. Por demora por causa imputable al contratista con respecto a los plazos acordados en cada solicitud con el responsable del contrato para la elaboración de los informes se aplicará una penalización de 0,01% del valor del contrato por día de demora.
4. Incumplimiento reiterado en al menos 3 veces durante un periodo de 6 meses y por causas imputable al contratista de los niveles de servicio establecidos en el contrato para alguna o varias de las obligaciones establecidas: se aplicará una penalización de hasta un 5% del precio total del contrato.

40. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Modificaciones previstas: el contrato podrá ser modificado por razones de interés público en las siguientes condiciones:

Circunstancias para la modificación:

1. Disponibilidad en el mercado de innovaciones tecnológicas no previstas en alguno de los elementos del sistema (bicicletas, estaciones de préstamo…), según el criterio del Ayuntamiento de Bilbao.
2. Modificación en los requerimientos de las entidades financieras en los procedimientos de pago electrónico que, no habiendo sido previstas, tengan repercusión significativa sobre los elementos del sistema según el criterio del Ayuntamiento de Bilbao.
3. Modificación de alguna ordenanza, reglamento o cualquier otra normativa que tenga repercusión en el desarrollo del contrato, según el criterio del Ayuntamiento de Bilbao, debido a la disminución, incremento o características en los medios técnicos y humanos necesarios para el correcto desarrollo del contrato.
4. Ampliación o disminución en el dimensionamiento del sistema en términos de número de puntos de préstamo y/o bicicletas activas del servicio a iniciativa del Ayuntamiento de Bilbao.
5. Deterioro de los elementos del sistema desproporcionado con respecto al desarrollo normal del servicio asociados a actos vandálicos inusuales sobre el servicio.
6. Necesidades de modificaciones en el sistema de préstamo de bicicletas implementado por la empresa a resultas de la integración del servicio en el sistema de billete BARIK del CTB por firma de convenio del Ayuntamiento de Bilbao con el CTB.
7. Necesidades de modificaciones en el sistema de préstamo de bicicletas implementado por la empresa a resultas de los compromisos alcanzados por el Ayuntamiento de Bilbao para la integración tarifaria promovida por el Gobierno Vasco en aplicación de la Ley 11/2023 de Movilidad Sostenible de la CAPV.
8. Modificación del horartio del servicio que tenga repercusión en el desarrollo y costes del servicio.

Método de verificación: informe del responsable del contrato.

Alcance.- Consistirá en la adaptación de las prestaciones en la medida necesaria para cubrir las necesidades reales.

El porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar estas modificaciones: 20%

Límites: la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos. Los precios de las nuevas prestaciones deberán formarse en base a los precios de las unidades del contrato.

Procedimiento: el establecido en la cláusula 44 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares

Modificaciones no previstas: Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurran algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 205 LCSP

Procedimiento a seguir: **el indicado en la cláusula 44** del PCAP

41. PLAZO DE RECEPCION Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Plazo de recepción: un mes.

Plazo de garantía: Dado que los servicios que se contratan agotan sus prestaciones con el final de la ejecución del contrato, no se considera necesario establecer ningún plazo de garantía.

42. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art.211 apartado a) a i) y art.313 LCSP y en especial el incumplimiento de aquellas obligaciones indicadas como esenciales en la Carátula, en el PCAP y en el PPT, en su caso.

43. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

44. CONDICIONES LINGUISTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, por lo que la empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, todo ello de conformidad con lo previsto en este PCAP, en la cláusula relativa a condiciones lingüísticas de ejecución.

45. INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES EN CONTRATOS DE TRABAJO.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 130 LCSP se publica la siguiente información :
En el ANEXO 5 de Relación de personal los licitadores pueden obtener la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras que actualmente están realizando la prestación y que ha/n aportado la/las empleadora/as que en la actualidad presta/n el servicio.

46. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Hay tratamiento de datos personales: El tratamiento de datos personales por cuenta del Ayuntamiento será con la finalidad de gestionar y desarrollar el conjunto de servicios y prestaciones estipuladas en este contrato, siendo necesarios para cumplir dichos propósitos. Por tanto :

1.1 Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario presentará la declaración que ponga de manifiesto dónde van a ser ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como su compromiso de comunicar cualquier variación de esta declaración, que se

produzca a los largo de la vida del contrato conforme al modelo de declaración que figura como Anexo a este pliego.

2.1 Al inicio del contrato, el adjudicatario como encargado del tratamiento de los mismos, deberá suscribir el Anexo de tratamiento de datos personales y de medidas de seguridad a implantar que se adjuntará al Acta de Inicio del contrato.

47. OTRAS ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

48. NOTAS ACLARATORIAS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS ECONOMICAS

- Podrá ser motivo de no admisión de la oferta lo siguiente:

 - La oferta en la que se omitan precios de productos.

 - La no presentación de precios conforme a los modelos establecidos.

 - La no incorporación de oferta económica conforme a MODELO DE OFERTA ECONOMICA

 - En la confección de las ofertas no deberá alterarse la relación de los productos, ni en su contenido, ni en su orden, debiendo cumplimentar las columnas referidas a precio o las indicadas.

- En caso de ofertas con errores de cálculo, se procederá a su corrección.

ANEXO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION ELECTRONICA

Recomendación

Se recomienda a los licitadores que para evitar problemas técnicos de último momento la presentación de la oferta se realice con la suficiente antelación.

Se observa a los licitadores que para la correcta presentación de ofertas electrónicas deberán incluir los documentos indicados en esta Carátula apartado 25. PROPOSICIÓN DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Salvo que el pliego de clausulas adminsitrativas particulares del contrato se indique que los medios para tramitar el procedimiento de adjudicación del contrato no son electrónicos, la presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos a través de la plataforma KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN / CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI.

Requisitos:
La información sobre los requisitos se encuentra disponible en el siguiente enlace:
https://www.contratacion.euskadi.eus/informacion-general-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/

Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica: 945.016.298.

- Forma de presentación:
La información sobre la forma de presentación de oferta, formatos soportados y tamaño de los ficheros, se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.contratacion.euskadi.eus/recomendaciones-uso-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/

Se entenderá recibida la oferta en el plazo de presentación si se inicia la transmisión dentro del mismo y finaliza con éxito. A estos efectos, se entenderá que se inicia la transmisión de la oferta dentro de plazo si la representación de la licitadora pulsa el botón "firma y envío de la oferta" dentro del plazo establecido y se entenderá que la transmisión finaliza con éxito con la entrada en el registro electrónico de los documentos que integran la oferta presentada.

Notificaciones y Comunicaciones

- Actuaciones que son objeto de notificación y de comunicación.
Serán notificados el acuerdo de adjudicación y los actos de trámite definidos en la letra b) del art. 44.2 LCSP. 12.5.1.2
Se entenderá por comunicación las solicitudes de aclaraciones, los requerimientos para subsanar defectos u omisiones, los requerimientos de presentación de documentos previstos en este pliego y otros actos de trámite no incluidos en el art. 44.2 b) LCSP.

- Presentación de ofertas por medios electrónicos. Las notificaciones y las comunicaciones se practicarán a través del sistema de licitación electrónica.

La práctica de las notificaciones y comunicaciones a través del sistema de comparecencia, se realizará mediante el acceso al contenido de la notificación o comunicación puesta a su disposición mediante acceso al enlace MiCarpeta que consta en el aviso enviado al correo electrónico indicado en su oferta, previo empleo de alguno de los sistemas electrónicos de identificación o firma admitidos para esta actuación.

Material didáctico notificaciones / comunicaciones orientado a empresas:
https://contratacion.euskadi.eus/contenidos/informacion/kpecpe_formacion_mater_didact/es_def/adjuntos/P6_Notificaciones-y-comunicaciones.mp4

La notificación electrónica realizada por el sistema de comparecencia se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en el que la persona interesada o su representante accedan a su contenido.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación transcurrieran 10 días naturales sin que la persona destinataria acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento, salvo que por Ley se establezca un plazo distinto.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde el aviso de notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

No obstante lo anterior, el requisito de publicidad en el perfil de contratante no resultará aplicable a las notificaciones practicadas con motivo del procedimiento de recurso especial en las que se computarán el plazo de quince días hábiles previsto en el art.50 de la LCSP desde la fecha del aviso de notificación.

Confidencialidad de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula

Las licitadoras que consideren confidencial algún documento aportado deben efectuar una designación explícita en la declaración responsable a aportar en el sobre A (documentos listados en la TABLA 2) y reflejarlo claramente, sobreimpreso o en el margen de página, en el propio documento designado confidencial.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,

Mirari Laucirica Urberuaga

Firmado digitalmente por Mirari Laucirica Urberuaga
Fecha: 2024.06.17 10:37:10 +02'00'